



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

FECHA: 01 de septiembre de 2025

RFC: EIFM701209G40

ESPINOSA MARTIN
Apellido Paterno Nombre (s)
Adscripción: Subdelegación de Recursos Naturales No. de empleados: 5684 Nivel y Puesto: O11 INSPECTOR ELITE



Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** Al municipio de Zoquitlan y Tehuacan, Estado de Puebla
Denominación de la comisión: Realizar visita de inspección en materia forestal atendiendo denuncias ambientales
Motivo de la comisión: Llevar a cabo la visita de inspección en materia forestal al predio denominado tlabitontla, ubicado en el Barrio Cuarto de San Antonio Acatepec, Municipio de Zoquitlan, Puebla, así como realizar notificaciones de apercibimiento en la Magdalena Cuayucatepec, Tehuacan, Puebla.
Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.1/1666/2025; PFPA/27.1/1667/2025;	Municipios de Zoquitlan y Tehuacan Puebla	28-ago-25	28-ago-25	0.5	850.00	163.00
TOTAL						\$ 163.00

TRANSPORTE:

AVION		AUTOBUS		AUTO OFICIAL	X
IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE CASSETAS	0.00

SUMA VIÁTICOS + PASAJES \$ 163.00

IMPORTE EN LETRA: CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA
[Signature]
ING. MARTIN ESPINOSA FAZ.
INSPECTOR DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

JEFE INMEDIATO
[Signature]
LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

AUTORIZA
[Signature]
LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción 1, 47, 48, 49, 50 52 fracción LIII, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

Vd. Bo.
[Signature]
BIOL. BRISSETH SHUNASHI VÁSQUEZ VÁSQUEZ
ENCARGADA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

RUC: 171052/22677



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales
Oficio No. PFFPA/27.1/1666 /2025

Puebla, Pue., a 26 de agosto de 2025

C. (CC.) Beatriz Herrera Meza y Martin Espinosa Faz.
P R E S E N T E(S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLEX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye, por lo que se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del 26 al 29 de agosto del año dos mil veinticinco, lleve a cabo las siguientes actividades:

REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL AL PREDIO DENOMINADO "TLABITONTLA", UBICADO EN EL BARRIO CUARTO DE SAN ANTONIO ACATEPEC, MUNICIPIO DE ZOQUITLAN, ESTADO DE PUEBLA.

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB-MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A75K819823	LNF304C	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

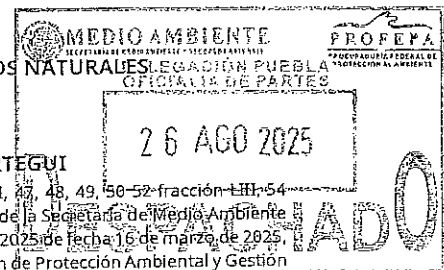
Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE,
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50-52 fracción III, 54 fracción VII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficialía de Partes



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales
Oficio No. PFFPA/27.1/1667/2025
Puebla, Pue., a 26 de agosto de 2025

C. (CC.) Martin Espinosa Faz.
P R E S E N T E(S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye, por lo que se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del 26 al 29 de agosto del año dos mil veinticinco, lleve a cabo las siguientes actividades:

REALIZAR LA ENTREGA O NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE APERCIBIMIENTO No. PFFPA/27.2/2.1/3S.6/1573-2025 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2025, SIGNADO AL C. FRANCISCO DORANTES SOSA, PRESIDENTE AUXILIAR DE LA MAGDALENA CUAYUCATEPEC, TEHUACAN, PUEBLA; OFICIO DE APERCIBIMIENTO No. PFFPA/27.2/2.1/3S.6/1574-2025 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2025, SIGNADO AL C. MAURICIO GUADALUPE FUENTES HERRERA, DE LA MAGDALENA CUAYUCATEPEC, TEHUACAN, PUEBLA Y EL OFICIO DE APERCIBIMIENTO No. PFFPA/27.2/2.1/3S.6/1575-2025 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2025, SIGNADO AL C. MAURICIO GONZALEZ ARREDONDO, DE LA MAGDALENA CUAYUCATEPEC, TEHUACAN, PUEBLA.

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB-MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A75K819823	LNFB04C	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Jocelyn Tecu
ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción III, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DELEGACIÓN PUEBLA
OFICINA DE PARTES

26 AGO 2025

RECIBIDO

C.c.p. Oficialía de Partes



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

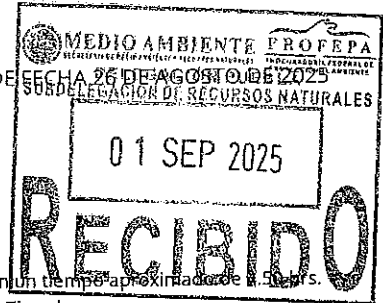


Puebla, Pue., a 01 de septiembre de 2025.

LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
PRESENTE.

No(s). OFICIO(S) DE COMISIÓN: PFFPA/27.1/1666/2025 y PFFPA/27.1/1667/2025, DE
AREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: MARTIN ESPINOSA FAZ
PERIODO DE LA COMISIÓN: 28 Y 28 DE AGOSTO DE 2025



Acta de inspección No. PFFPA/27.1/35.2/00063/2025
Expediente No. PFFPA/27.1/35.2/00039/2025
Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 500 kilómetros en un tiempo aproximado de 1.5 hrs.
Se pernocto en la zona: SI NO X Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA X RURAL
Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA Comprobación de viáticos: FACTURA X TRANSITO
Antecedente(s): Atención a quejas y denuncias

OBJETIVO:

REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL AL PREDIO DENOMINADO "TLABITONTLA", UBICADO EN EL BARRIO CUARTO DE SAN ANTONIO ACATEPEC, MUNICIPIO DE ZOQUITLAN, ESTADO DE PUEBLA.

SÍNTESIS:

Con fecha 28 de agosto de 2025, A las 9:00 horas nos constituimos en el predio "Tlabitontla", ubicado en el Barrio Cuarto de San Antonio Acatepec, en el Municipio de Zoquitlan, en el Estado de Puebla, y con apoyo de un equipo GPS marca Garmin Modelo ETREX 20X propiedad de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, utilizando un Datum WSG 84, que me(nos) indica que me(nos) encuentro(encontramos) a la altura de las coordenadas UTM (Universal Transverse Mercator) X=707802 Y=2032909, (Zona 14Q, precisión de ±3m), realizándose el recorrido en el interior del predio, el cual se trata de una área abierta, con topografía irregular, con pendientes muy pronunciadas que superan los 45 grados, con exposición predominante del noroeste, en el que se observan áreas desprovistas de vegetación con uso agrícola y áreas en las que se ubica la construcción de casas habitación, así como el establecimiento de un tiradero de basura aparentemente sin actividad reciente de disposición, en el que se afectó una superficie de 1,302 m2, el sitio se encuentra ubicado en la altura de la coordenada UTM X= 707684.08 Y= 2032805.77, al margen de un camino de terracería que conduce de la Junta Auxiliar de San Antonio Acatepec a la Localidad de Ocotlamanic, del Municipio de Zoquitlan, Puebla, dichas áreas presentan alteraciones por actividades antropogénicas, observándose el derribo y aprovechamiento de recursos forestales maderables, así mismo, el predio, cuenta con zonas sin perturbar y se puede encontrar vegetación nativa que crece y se desarrolla de manera natural, integrada por la especie predominante *Pinus patula* (pino); *Pinus pseudostrobus* (pino), *Alnus acuminata*, (aile), *Buddleja cordata*, (tepozán), *Arbutus unedo* (madroño), *Baccharis conferta* (escobo), *Salix bonplandiana* (huevojote), y *Cupressus lusitánica* (cedro blanco), así como diversas especies arbustivas, herbáceas, perennes y anuales, conformando una masa de vegetación forestal característica de **Clima Templado Frío**, técnicamente denominada como **Bosque de Pino-encino** (Bosque Mixto); por lo que, acuerdo a sus características y condiciones de vegetación que presenta el citado predio, el cual se considerada como un **terreno forestal**.

Observándose el derribo y aprovechamiento de recursos forestales del genero *Pinus patula* (pino), de los cuales se cuantificaron sus respectivos tocones, y de acuerdo a las características físicas que presentan, se estima que 11 de estos fueron aprovechados de manera reciente y 4 de mayor tiempo, por sus cortes antiguos de los que los 11 (once) arboles de los que se cuantificaron sus respectivos tocones del género botánico *Pinus patula* (pino), mismos que se estima cubican un volumen de 9.788 M³ V.T.A. (nueve metros con setecientos ochenta y ocho decímetros cúbicos de volumen total árbol) y un total de 4 (cuatro) arboles de los que se cuantificaron sus respectivos tocones del género botánico *Pinus patula* (pino), mismos que se estima cubican un volumen de 4.871 M³ V.T.A. (cuatro metros con ochocientos setenta y un decímetros cúbicos de volumen total árbol), sin la autorización correspondiente.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Foto3. Tocón de pino reciente sin marca

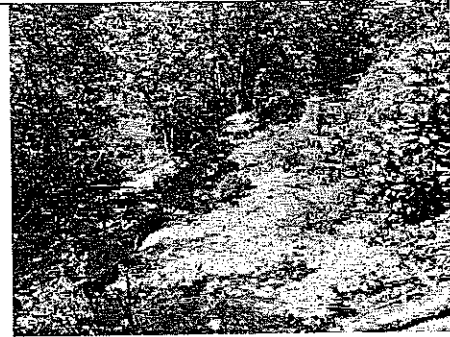


Foto4. Tocón de pino reciente sin marca y residuos de aserrío

Concluyéndose la diligencia a las 19:00 horas de la misma fecha, pernoctando en la zona.

Acta de inspección No.

Expediente No.

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 500 kilómetros en un tiempo aproximado de 4.50 hrs.

Se pernocto en la zona:	SI	NO	X	Aplica viático:	SI	X	NO	Tipo de zona:	URBANA	X	RURAL
Índice de Marginación (CONAPO)	ALTA			MUY ALTA				Comprobación de viáticos:	FACTURA	X	TRANSITO
Antecedente(s):	Atención a quejas y denuncias										

OBJETIVO:

REALIZAR LA ENTREGA O NOTIFICACIONES DE OFICIOS DE APERCIBIMIENTO No. PFFA 27.2/2.1/3S.6/1573-2025; OFICIO DE APERCIBIMIENTO No. PFFA 27.2/2.1/3S.6/1574-2025, Y EL OFICIO DE APERCIBIMINETO No. PFFA 27.2/2.1/3S.6/1575-2025, TODOS DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2025, EN LA JUNTA AUXILIAR MUNICIPAL DE LA MAGDALENA CUAYUCATEPEC, MUNICIPIO DE TEHUACAN, PUEBLA.

SÍNTESIS:

Con fecha 29 de agosto de 2025, A las 10:00 horas nos constituimos en las instalaciones de la Presidencia Auxiliar Municipal de La Magdalena Cuayucatepec, Municipio de Tehuacan, Puebla, a efecto de realizar la notificación del oficio de apercibimiento No. PFFA 27.2/2.1/3S.6/1573-2025, de fecha 11 de agosto de 2025, emitido al C. Francisco Dorantes Sosa; así mismo, se realiza la notificación del oficio de apercibimiento No. PFFA 27.2/2.1/3S.6/1574-2025, de fecha 11 de agosto de 2025, emitido al C. Mauricio Guadalupe Fuentes Herrera y la notificación del oficio de apercibimiento No. PFFA 27.2/2.1/3S.6/1575-2025, de fecha 11 de agosto de 2025, emitido C. Mauricio Gonzalez Arredondo, ambos con domicilio conocido, en la Junta Auxiliar Municipal de la Magdalena Cuayucatepec, Municipio de Tehuacán, Puebla, concluyéndose la diligencia a las 15: horas de la misma fecha, retornando a la ciudad de Puebla.

Sin más por el momento, quedamos de usted.

ATENTAMENTE.

Vo. Bo.

INSPECTORES FEDERALES COMISIONADOS.

SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ING. MARTIN ESPINOSA FAZ.

LIC. ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. 5 poniente No. 1303, piso 7 y 8 edificio Papillón. Col. Centro, C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel: (222) 246 2804

www.gob.mx/profepa